

Aviso legal

Responsabilidad de la web

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, informamos a los usuarios de nuestros datos:

Denominación social: Coopdevan, SCCL

Domicilio social: Calle Perú 52 La InnoBAdora, 08018 Barcelona,

CIF: F-67462200

Teléfono: 640 791 463

E-Mail: info@vanwoow.es

Sitio web: www.vanwoow.es

Datos Registrales: Esta cooperativa consta inscrita en el Registro General de Cooperativas de Cataluña, nº15.343

Para el desarrollo del objeto social indicado, Vanwoow ha diseñado y es, por tanto, titular, de todos los derechos (incluyendo de propiedad intelectual) sobre la plataforma que opera en el sitio web www.vanwoow.es (en adelante la "Plataforma" y el "Sitio Web", respectivamente).

A través de la Plataforma, las personas que se dan de alta como usuarios de la misma (en adelante, los "Usuarios") pueden (i) acceder a los contenidos de pernoctas, experiencias, eventos y servicios en general ofertados por los proveedores (incluyendo los Servicios) y (ii) reservar y contratar dichas pernoctas, experiencias, eventos o servicios.

Condiciones Generales de Contratación Rural Host

1. Objeto

El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones relativos a la inclusión de los Servicios del Proveedor en la Plataforma para que los Usuarios puedan reservar y contratar dichos Servicios

2. Obligaciones del Proveedor

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en otras cláusulas del presente Contrato, el Proveedor asume las que se detallan a continuación:

- 2.1. El Proveedor se compromete a prestar los Servicios ofertados a través de la Plataforma siempre que éstos sean requeridos por un Usuario. El Proveedor prestará los Servicios ajustándose a los términos explicitados

en la Plataforma y/o en cualesquiera materiales, trípticos o documentos análogos donde se describan las características de los Servicios.

- 2.2. El Proveedor dedicará los recursos humanos y materiales necesarios para la óptima prestación de los Servicios a los Usuarios y para que los Servicios se puedan prestar en las fechas en que se marquen como disponibles y se reserven por los Usuarios.
- 2.3. El Proveedor dispondrá de los permisos y autorizaciones necesarias para la prestación de los Servicios y Experiencias.
- 2.4. El Proveedor cumplirá de forma estricta los criterios de calidad de experiencias identificados en el Sitio WEB.
- 2.5. El Proveedor cumplirá las Condiciones de Uso y Contratación disponibles en el Sitio WEB, condiciones que declara conocer y aceptar.
- 2.6. El Proveedor facilitará a Vanwoow sus datos de contacto (telefónicos u otros) para que los Usuarios puedan interactuar con el Proveedor con respecto a las dudas, solicitudes de información, reclamaciones o quejas que los Usuarios puedan plantear. Cualesquiera varios de esos datos de contacto deberán ser inmediatamente comunicadas a Vanwoow.
- 2.7. El Proveedor atenderá al Usuario desde la reserva hasta la completa prestación de los Servicios y finalización de la experiencia. A ese fin, el Proveedor dispondrá de los medios necesarios (telefónicos u otros) para atender las consultas, dudas, reclamaciones o quejas que puedan plantear los Usuarios. Dichos medios coincidirán con los facilitados a Vanwoow conforme a lo indicado en el apartado anterior.
- 2.8. El Proveedor se obliga a contratar por su cuenta y mantener en pleno vigor con una entidad aseguradora de reconocida solvencia, un seguro de responsabilidad civil profesional para cubrir así las posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir en el desempeño de los Servicios y el desarrollo de las Experiencias.

3. Obligaciones de vanwoow

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en otras cláusulas del presente Contrato, Vanwoow asume las que se detallan a continuación:

- 3.1. Vanwoow facilitará al Proveedor el acceso a la Plataforma. Vanwoow garantizará que el Proveedor tenga acceso al resto de servicios y experiencias ofertadas por otros proveedores en la Plataforma. Vanwoow fomentará (a través del Sitio WEB, donde habrá apartados o foros accesibles únicamente para los proveedores) el contacto entre los proveedores de servicios y experiencias en la Plataforma de manera que

puedan entre ellos relacionarse y colaborar en la forma que estimen conveniente.

Asimismo, el Proveedor tendrá acceso a los proyectos sociales auspiciados o participados por Vanwoow a través de la parte de las Comisiones que se destinarán a dichos proyectos sociales.

- 3.2. Vanwoow promocionará y difundirá los Servicios y Experiencias del Proveedor a través de la Plataforma o los canales que estime oportunos.
- 3.3. Vanwoow realizará encuestas entre los Usuarios para comprobar el nivel de satisfacción con los Servicios y Experiencias. Vanwoow facilitará al Proveedor, de forma agregada y anonimizada, el resultado de dichas encuestas.
- 3.4. Vanwoow asesorará al Proveedor en el desarrollo y posibles mejoras de las Experiencias y Servicios para que éstos sean solicitados por los Usuarios.
- 3.5. Vanwoow llevará a cabo las gestiones necesarias para que su póliza de responsabilidad civil cubra las posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir el Proveedor en el desempeño de los Servicios y el desarrollo de las Experiencias

4. Honorarios y comisiones por intermediación

- 4.1. Vanwoow no cobrará a los Proveedores una cuota como contraprestación por el uso de la Plataforma y los servicios prestados por Vanwoow en los términos indicados en el presente Contrato.
- 4.2. Adicionalmente, Vanwoow cobrará al Proveedor una comisión del quince por ciento (15%) (en adelante, la "Comisión") de los importes por Servicios y Experiencias abonados por los Usuarios.

5. Cobros, pagos y liquidación

- 5.1. Las reservas anticipadas y, en general, todos los pagos relacionados con los Servicios y Experiencias se liquidarán a través del monedero electrónico del Proveedor en el momento que la experiencia haya sido realizada por parte del Usuario. Asimismo, los accesos a través de cualquier aplicación que sea desarrollada o utilizada para la prestación de los Servicios y Experiencias serán siempre pagadas en mediante el monedero electrónico del Proveedor, por tanto, Vanwoow actúa como intermediario y en ningún caso realizará acciones de cobro directo. Cada transacción por venta de Servicios o Experiencias será comunicada al Proveedor al e-mail que éste facilite a Vanwoow.

- 5.2. A efectos aclaratorios Vanwoow actúa siempre en calidad de intermediario entre las experiencias ofrecidas por los Proveedores y las contratadas por los Usuarios.
- 5.3. Dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes Vanwoow remitirá al Proveedor un detalle mensual de los Servicios contratados por los Usuarios. El Proveedor liquidará el 15% del importe de los Servicios contratados a Vanwoow

6. Protección de datos de carácter personal

- 6.1. Vanwoow facilitará al Proveedor los datos de carácter personal de los Usuarios imprescindibles poder llevar a cabo las Experiencias.
- 6.2. Como consecuencia de la prestación de los Servicios el Proveedor accederá a datos de carácter personal que se encuentran bajo la responsabilidad, custodia y protección de Vanwoow, acordando las Partes en su virtud a estos efectos que el Proveedor tendrá la condición legal de Encargado del tratamiento con respecto a los mismos.
- 6.3. En consecuencia y dando pleno cumplimiento a lo establecido en la normativa nacional y comunitaria que resulta de aplicación, las Partes desean recoger en el presente Contrato las condiciones esenciales del tratamiento de los datos por parte del Proveedor (en adelante denominado también como el “Encargado del tratamiento” o el “Encargado”).
- 6.4. A tal efecto, acuerdan las siguientes:
 - 6.4.1. Objeto del encargo del tratamiento Mediante las presentes cláusulas se habilita al Proveedor, como Encargado del tratamiento, para tratar por cuenta de Vanwoow, en adelante también denominada Responsable del tratamiento o el Responsable, los datos de carácter personal necesarios para cumplir el presente Contrato.
 - 6.4.2. Identificación de la información e interesados afectados Clientes y Usuario.
 - 6.4.3. Duración El presente pacto de encargo de tratamiento se mantendrá en vigor durante la vigencia del presente Contrato al que se incorpora este pacto.

7. Obligaciones del Encargado del Tratamiento

- 7.1. El Encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- 7.1.1. Utilizar los datos personales objeto del tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá variar las finalidades y los usos de los datos, ni utilizar los datos para fines propios.
- 7.1.2. En el caso de que el Encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente acuerdo, será considerado también Responsable del tratamiento, respondiendo personalmente y sin limitación de las infracciones en que hubiera incurrido, así como de los daños y perjuicios que puede causar en este caso al Responsable del Tratamiento y/o de los afectados.
- 7.1.3. Tratar los datos personales a los que tenga acceso únicamente conforme a las instrucciones por escrito que, a tal efecto, le indique el Responsable del tratamiento; siempre siguiendo, cuando menos, con la misma política de protección de datos personales y con la política de medidas de seguridad para su resguardo que aquellas empleadas para tal efecto por el Responsable del tratamiento.
- 7.1.4. Si el Encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe la normativa en materia de protección de datos, el Encargado informará inmediatamente al Responsable.
- 7.1.5. En caso de detectarse cualquier tipo de actuación indebida por cualquier persona que desempeñe funciones profesionales para el Encargado del tratamiento (acceso a información que no corresponde a sus funciones, uso indebido de usuarios y contraseñas, un usuario con más autorizaciones de las necesarias o cualquier otra), será responsabilidad y obligación expresa del Encargado del tratamiento la comunicación inmediata al Responsable junto con informe detallado de los hechos.
- 7.1.6. No comunicar los datos a terceras personas salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del tratamiento en los supuestos legalmente admisibles.
- 7.1.7. El Encargado del tratamiento no podrá comunicar los datos a otros Encargados del tratamiento del mismo Responsable salvo acuerdo expreso y previo del Responsable. En este caso, el Responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.
- 7.1.8. No podrá subcontratar todo o parte de los servicios objeto del acuerdo con otro Encargado del tratamiento sin la autorización previa por escrito, con carácter específico, del Responsable del tratamiento.

- 7.1.9. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- 7.1.10. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- 7.1.11. A estos efectos, el Encargado del tratamiento se compromete a tomar, respecto de sus empleados o colaboradores, las medidas necesarias para que resulten informados de la necesidad del cumplimiento de las obligaciones que le incumben como Encargado del tratamiento y que, en consecuencia, deben respetar, así como a garantizar que los datos personales que conozca en virtud del presente acuerdo de tratamiento de datos permanezcan secretos incluso después de finalizado el presente acuerdo por cualquier causa. Para ello, el Encargado del tratamiento realizará todas las advertencias (mediante formación, mensajes de concienciación, etc.) y suscribirá los documentos que sean necesarios con sus empleados o colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
- 7.1.12. El Encargado del tratamiento se compromete a facilitar al Responsable del tratamiento toda aquella información que resulte necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, e informará al Responsable del tratamiento en relación con su eventual adhesión a un código de conducta aprobado, o su adscripción a cualquier mecanismo de certificación que pueda garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el tratamiento de datos de carácter personal.
- 7.1.13. Permitir y dar las máximas facilidades al Responsable del Tratamiento para que, en cumplimiento de su capacidad de control, pueda realizar por su cuenta, ya sea por sí mismo o por terceros designados por el mismo, revisiones que verifiquen el cumplimiento de las políticas y medidas de seguridad exigidas en este acuerdo para la protección de información y datos personales. Las revisiones podrán ser en los sistemas de información e instalaciones de tratamiento de datos del Encargado del tratamiento o bien a través de la recopilación de información que corrobore el cumplimiento por parte del Encargado del tratamiento. Los auditores del Responsable, así como los Organismos Supervisores del Responsable o cualquier tercero designado por los mismos dispondrán de la misma facultad y capacidad de control que el Responsable.

- 7.1.14. En cualquier caso, el Encargado del tratamiento deberá mantener a disposición del Responsable del Tratamiento, la documentación (en soporte físico o electrónico) que acredite el cumplimiento de sus obligaciones conforme al acuerdo.
- 7.1.15. Asimismo, el Encargado de tratamiento deberá acreditar que ha realizado los correspondientes análisis de riesgos y, si procede, las evaluaciones de impacto sobre la protección de datos pertinentes.
- 7.1.16. Todo lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar cualesquiera otras auditorías o revisiones a efectos de verificar el cumplimiento de otras obligaciones presentes en este acuerdo.
- 7.1.17. Implantar y cumplir las medidas de seguridad, de carácter organizativo y técnico, que resulten apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que pudiera derivarse del tratamiento, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, los costes de aplicación, la naturaleza de los datos almacenados, el alcance del tratamiento, así como los riesgos a que estén expuestos y el impacto que esto pudiera tener sobre los derechos y libertades de las personas físicas, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, dando así cumplimiento a lo exigido por la normativa vigente.
- 7.1.18. Se obliga a mantener indemne al Responsable del tratamiento frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta contra éste por el incumplimiento por el Encargado del tratamiento y/o de sus subcontratistas de lo dispuesto en el presente acuerdo de encargo y en la legislación vigente en materia de protección de datos personales y acepta pagar sin limitación el importe al que, en concepto de sanción, multa, indemnización, daños, perjuicios e intereses pueda ser condenado el Responsable del tratamiento, incluyendo honorarios de abogados, con motivo del citado incumplimiento.

8. Derechos de propiedad industrial e intelectual

- 8.1. El Proveedor reconoce que la titularidad del nombre o denominación de Vanwoow, de la Plataforma y de todos los signos distintivos con los que se distinguen los servicios y productos de Vanwoow seguirán perteneciendo a Vanwoow.
- 8.2. El Proveedor no realizará ninguna acción ni adoptará medida alguna que pueda afectar a la validez de los signos distintivos de Vanwoow y se compromete a no registrar ni solicitar el registro, a su nombre o a favor

de tercera persona, de ningún nombre comercial, nombre de dominio, marca, derecho de propiedad intelectual, símbolos u otros signos distintivos que sean similares a los de Vanwoow o puedan inducir a confusión con la actividad, prestaciones, productos o establecimiento de Vanwoow.

- 8.3. El Proveedor cede a Vanwoow la totalidad de los derechos de explotación sobre cualesquiera obras protegibles mediante derechos de propiedad intelectual, que hayan sido creadas por cualquiera de las personas que el Proveedor tiene a su cargo, durante la vigencia de este Contrato, como consecuencia de la realización de los Servicios. La transmisión a Vanwoow de estos derechos no conllevará el pago por parte de éste de compensación alguna a favor del Proveedor.

9. Independencia

- 9.1. La presente relación contractual tiene carácter mercantil. Las Partes declaran expresamente su condición de empresarios independientes, que en modo alguno se verá alterada por la presente relación contractual.
- 9.2. Ninguna de las Partes podrá actuar como representante o agente de la otra, ni podrá llevar a cabo acción alguna que implique una apariencia de vinculación o dependencia respecto de la otra.
- 9.3. Cada Parte deberá cumplir las obligaciones propias de su condición de empresario independiente, entre las que se incluyen:
 - 9.3.1. obtener cuantos permisos, autorizaciones y altas precise para la prestación de servicios objeto de este Contrato; y
 - 9.3.2. satisfacer puntualmente y en su integridad cuantas obligaciones fiscales, laborales y ante la Seguridad Social sean exigibles para el correcto desarrollo de su actividad, y, en general, cumplir con cualquier otra obligación derivada de la vinculación con personas que trabajen con o para él.

10. Duración

- 10.1. Este Contrato tendrá, a partir de la fecha de su firma, una duración de 3 años, y se prorrogará por períodos sucesivos anuales, salvo que cualquiera de las Partes notifique por escrito a la otra su voluntad de darlo por finalizado con, al menos un 3 meses de antelación a la expiración del período inicial o al de cualquiera de sus prórrogas.

- 10.2. Asimismo, el presente Contrato se podrá resolver anticipadamente si concurre cualquier de las causas previstas en la Cláusula 11 siguiente.

11. Extinción del Contrato

- 11.1. Este Contrato se extinguirá en los supuestos siguientes:
- 11.1.1. Por denuncia de una de las Partes, mediante un preaviso por escrito de al menos un 1 mes.
 - 11.1.2. Por mutuo acuerdo de las Partes formalizado por escrito.
 - 11.1.3. A elección de la Parte no incumplidora, por el incumplimiento sustancial por cualquiera de las Partes de alguna de las obligaciones establecidas en este Contrato, excepto cuando el incumplimiento fuese subsanable y se subsanase dentro de los diez (10) días a partir de la fecha en que se notifique y requiera a la Parte incumplidora para su subsanación. Transcurrido dicho plazo sin que el incumplimiento se hubiese subsanado, la Parte notificante podrá dar por resuelto el Contrato, mediante la notificación por escrito a la parte incumplidora, y reclamarle daños y perjuicios.

12. Extinción del Contrato

- 12.1. Este Contrato se extinguirá en los supuestos siguientes:
- 12.1.1. Por denuncia de una de las Partes, mediante un preaviso por escrito de al menos un 1 mes.
 - 12.1.2. Por mutuo acuerdo de las Partes formalizado por escrito.
 - 12.1.3. A elección de la Parte no incumplidora, por el incumplimiento sustancial por cualquiera de las Partes de alguna de las obligaciones establecidas en este Contrato, excepto cuando el incumplimiento fuese subsanable y se subsanase dentro de los diez (10) días a partir de la fecha en que se notifique y requiera a la Parte incumplidora para su subsanación. Transcurrido dicho plazo sin que el incumplimiento se hubiese subsanado, la Parte notificante podrá dar por resuelto el Contrato, mediante la notificación por escrito a la parte incumplidora, y reclamarle daños y perjuicios.

13. Confidencialidad

- 13.1. Ambas Partes se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre la información, datos, anexos o cualquier otra documentación que se faciliten mutuamente o tengan acceso durante la existencia de

este Contrato. También se obligan a no revelar, ni utilizar directa o indirectamente la información y conocimientos adquiridos, derivados de la relación contractual acordada. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto de sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula.

- 13.2. Una vez extinguido el Contrato, el Proveedor destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento. El Proveedor en particular se compromete a no divulgar ninguna información relativa a la tecnología o cualidades técnicas de la Plataforma o Sitio WEB ni a utilizarla para ninguna finalidad distinta de la prestación de los Servicios.

14. Cesión

- 14.1. Ninguna de las Partes podrá ceder los derechos y obligaciones resultantes de este Contrato sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

15. Normas de interpretación

- 15.1. Encabezamientos Los encabezamientos y el índice utilizados en este Contrato se incluyen únicamente con fines de referencia, y no afectarán a su interpretación.
- 15.2. Prevalencia Si existieran contradicciones entre el contenido de un documento complementario (incluyendo las Condiciones de Uso y Contratación) y el contenido de las cláusulas de este Contrato, se deberá dar siempre preferencia al contenido de estas últimas.
- 15.3. Independencia e integración de las cláusulas La ilicitud, invalidez o ineffectividad de cualquiera de las cláusulas de este Contrato no afectará a la eficacia del resto, siempre que los derechos y obligaciones de las Partes derivados del Contrato no se vieran afectados de forma esencial. Se entiende por esencial cualquier situación que lesionare gravemente los intereses de cualquiera de las Partes, o que recayera sobre el objeto mismo del Contrato. Dichas cláusulas deberán reemplazarse o integrarse con otras que, siendo conformes a la ley, respondan a la finalidad de las sustituidas.
- 15.4. Primacía y modificaciones del Contrato Este Contrato constituye el compromiso alcanzado hasta la fecha de su firma entre las Partes con respecto a las materias contenidas en el mismo, y sustituye y deroga todos los acuerdos previos en relación con su objeto. Las

modificaciones que se hiciesen a este Contrato deberán ser redactadas por escrito en un documento firmado por las Partes.

16. Notificaciones

- 16.1. Forma Todas las comunicaciones y notificaciones que deban realizarse las Partes en virtud de este Contrato deberán efectuarse por escrito y mediante:
 - 16.1.1. Entrega en mano con confirmación escrita de la recepción por la otra Parte;
 - 16.1.2. Por conducto notarial;
 - 16.1.3. Por burofax; o
 - 16.1.4. Por correo postal o electrónico, así como por cualquier otro medio, siempre que en todos estos casos se deje constancia de su debida recepción por el destinatario o destinatarios.
- 16.2. Domicilio y destinatarios Las comunicaciones y notificaciones entre las Partes deberán ser remitidas a los domicilios y a la atención de las personas que se indican en la comparecencia de este Contrato.
- 16.3. Cambios Cualquier modificación en los domicilios o personas a efectos de notificaciones deberá ser inmediatamente comunicada a la otra Parte de acuerdo con las reglas establecidas en esta Cláusula. En tanto una Parte no haya recibido notificación de tales cambios, las notificaciones que esta realice conforme a esas reglas de acuerdo con los datos originarios se entenderán correctamente efectuadas.

17. Ley aplicable y Jurisdicción

- 17.1. Este Contrato se rige por el Derecho español común.
- 17.2. Las Partes acuerdan someter toda cuestión litigiosa derivada o relacionada con este Contrato a los juzgados y tribunales españoles de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro les correspondiere.